



MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

C E R T I F I C O:

Que por la Sra. Consejera Insular de Área de Políticas Sociales, Doña Rosa Delia Rodríguez Clavijo, ha sido adoptado en fecha 19.11.2018, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expte.: CS026/18
Ref.: NBL/rdv



Atendida la propuesta de resolución de la técnico del servicio de Contratación de fecha 19.11.2018, fiscalizada conforme por la Interventora Accidental de la Corporación de fecha 19.11.2018, relativa a la aprobación del expediente de contratación del contrato del "Servicio de elaboración del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura" mediante procedimiento abierto simplificado.

Primero.- El citado expediente es promovido por el Servicio de Transportes y Comunicaciones y el Consejero de Transportes, Seguridad y Emergencias, mediante providencia de fecha 01.08.2018, estima que está plenamente justificada la ejecución del contrato ordenó el inicio del expediente mediante procedimiento abierto simplificado.

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de elaboración del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2019 -2022, conforme a las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Constan en el expediente el informe de necesidad del contrato de la jefa de Servicio de Transportes y Comunicaciones de fecha 13.08.2018, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el pliego de cláusulas administrativas particulares, documento de retención de crédito presupuestario, sello conforme sin reparos del Secretario General de la Corporación de fecha 19.11.2018, sello de fiscalizado y conforme de la Interventora Accidental de la Corporación de fecha 19.11.2018.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia número 1466/2018, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de elaboración del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2019 -2022", mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a treinta y siete mil doscientos catorce euros con cincuenta y un céntimos (37.214,51€), incluido el IGIC.

Odeuzau feuk
22/11/2018

Servicio de Contratación
Nº Expte.: CS026/18
Ref.: NBL/rdv

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (2.434,59€).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por un importe que asciende a treinta y siete mil doscientos catorce euros con cincuenta y un céntimos (37.214,51€), incluido el IGIC., con cargo a la aplicación presupuestaria 82 4400A 22706

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de quince (15) días naturales (art. 159.3 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará una vez vencido el plazo de presentación de proposiciones.

SÉPTIMO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Consejera Insular de Políticas Sociales, en Puerto del Rosario, a 19 de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA

Fdo.: Rosa Delia Rodríguez Clavijo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Martínez